

INFORMACIÓN SOBRE SEGUROS Y RECONSTRUCCIÓN **CALIFORNIA DEPARTMENT OF INSURANCE** **(DEPARTAMENTO DE SEGUROS DE CALIFORNIA)**

El Departamento de Seguros de California provee asistencia sobre los asuntos de seguros, tales como demoras en las tramitaciones de reclamos, gastos adicionales de subsistencia, disputas por coberturas insuficientes, etc. El Comisionado de Seguros desea asegurar que el proceso de reclamos se desarrolle sin tropiezos y lo más rápido posible y que se investiguen los problemas de coberturas insuficientes. Si a usted tiene dificultades en la tramitación de su reclamo o desea que se investigue un problema de cobertura insuficiente, contacte a los empleados de la Línea Directa del Consumidor del Departamento al 1-800-927-HELP (4357); TDD 1-800-482-4833 para conseguir asistencia. Para información adicional, usted también puede visitar el siguiente sitio web del Departamento: www.insurance.ca.gov

CONTRACTORS STATE LICENSE BOARD (JUNTA ESTATAL DE CONTRATISTAS):

La Junta Estatal de Contratistas (CSLB, por sus siglas en inglés) verifica la licencia del contratista, investiga las quejas, y provee información útil sobre cómo emplear a un contratista autorizado. Para información sobre cómo emplear a un contratista o para presentar una queja sobre el mismo, las víctimas de desastres pueden llamar a la Línea Directa de la CSLB de lunes a viernes de las 8 a.m.-5 p.m. al 1-800-962-1125, o al sistema de respuesta telefónica automatizada de 24 horas al 1-800-321-CSLB (2752). Las licencias también pueden ser verificadas en línea en: www.cslb.ca.gov o www.CheckTheLicenseFirst.com. Usted también puede ver un vídeo, "La reconstrucción después de un desastre natural" en el sitio web del CSLB.

HOUSING AND COMMUNITY DEVELOPMENT (VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO):

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (HCD, por sus siglas en inglés) puede ayudarlo con temas sobre viviendas prefabricadas, incluyendo reparaciones, instalaciones y/o matrículas y los procesos de expedición de títulos. Para información sobre cómo obtener permisos de construcción para viviendas prefabricadas o parques, contacte a la Oficina del Área de Riverside al 951-782-4420 o a la Oficina del Área de Sacramento al 916-255-2501. Para información sobre matrículas y expedición de títulos llame al 1-800-952-8356; TDD 1-800-735-2929, o visite el siguiente sitio web: www.hcd.ca.gov/codes/

ASISTENCIA A LOS VETERANOS **CALIFORNIA DEPARTMENT OF VETERANS AFFAIRS** **(DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DE LOS VETERANOS DE CALIFORNIA)**

Si tiene un préstamo del Departamento de Asuntos de los Veteranos de California (CALVET, por sus siglas en inglés) y ha sufrido daños causados por un desastre, contacte a CALVET al 1-800-952-5626; (TDD) 1-800-324-5966.

U.S. DEPARTMENT OF VETERANS AFFAIRS **(DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DE LOS VETERANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS)**

Si necesita información con respecto a los beneficios de la Administración de los Veteranos (VA), por fallecimiento, pensiones, pagos de reclamos de seguros, u otra información relacionada con el VA, contacte al Departamento Federal de Asuntos de los Veteranos (VA) al 1-800-827-1000 (al número del dispositivo de telecomunicaciones para sordos, o TDD) 1-800-829-4833, o visite el siguiente sitio web de su Sistema de Direccionamiento de Consultas e Información (IRIS, por sus siglas en inglés): https://iris.custhelp.com/app/answers/detail/a_id/1703

ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA FISCAL **CALIFORNIA BOARD OF EQUALIZATION (JUNTA DE ECUALIZACIÓN DE CALIFORNIA):**

Para preguntas sobre de ventas y uso, propiedad e impuestos especiales, contacte a la Junta de Ecuación al 1-800-400-7115 (TTY: 1-800-735-2929), o visite el siguiente sitio web: www.boe.ca.gov

EMPLOYMENT DEVELOPMENT DEPARTMENT **(DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DEL EMPLEO) –** **ASISTENCIA PARA LOS EMPLEADORES:**

Los empleadores de California que se vean afectados por un estado de emergencia pueden solicitar una prórroga de hasta 60 días para declarar sus informes estatales de nómina y depositar los impuestos del estado ante el Departamento de Desarrollo del Empleo (EDD, por sus siglas en inglés), sin tener que pagar penalidades o intereses. Para más información, llame al Centro de Asistencia al Contribuyente del EDD al 1-888-745-3886; TTY 1-800-547-9565, o visite el siguiente sitio web del EDD: www.edd.ca.gov

FRANCHISE TAX BOARD (JUNTA IMPOSITIVA DE FRANQUICIA):

La Junta Impositiva de Franquicia (FTB, por sus siglas en inglés) le facilita orientación para obtener alivio tributario por pérdidas debido a siniestros. Contacte a la FTB al 1-800-852-5711 (TTY/TDD para personas con dificultades de audición o del habla: 1-800-822-6268), o visite el siguiente sitio web: www.ftb.ca.gov

INTERNAL REVENUE SERVICE (MINISTERIO DE HACIENDA):

Para información acerca de pérdidas por siniestros, desastres y robos, y demás preguntas sobre los impuestos federales sobre la renta y sobre las nóminas, visite el siguiente sitio web: <http://www.irs.gov/taxtopics/tc515.html> o contacte el Internal Revenue Service (IRS) al 1-800-829-1040, (TTY: 1-800-829-4059).

EXENCIONES ESPECIALES DE HONORARIOS Y PRÓRROGAS DEL PLAZO PARA DECLARAR IMPUESTOS

Como resultado de un desastre, el Gobernador puede emitir una Orden Ejecutiva que permita las exenciones especiales de honorarios y prórrogas del plazo para declarar impuestos para reemplazar los registros importantes del gobierno (es decir, nacimientos y defunciones, certificados, tarjetas de identificación, etc.). Para información específica a este desastre, contacte a los siguientes departamentos para más información: El Departamento de Vehículos Motorizados, el Departamento de Salud Pública de California, la Junta Impositiva de Franquicia, y/o la Junta de Ecuación. La información de contacto de cada uno de estos departamentos se encuentra enumerada en este folleto.

RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES



Esta publicación es distribuida por:
California Governor's Office of Emergency Services (Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador de California [Cal OES])
www.caloes.ca.gov

(Para las personas sordas, con dificultades auditivas, o con discapacidad del habla, por favor llamar al Servicio de Retransmisión de California al 711 y pida que lo pongan en contacto con la Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador de California al 916-845-8400.)

**REMISIONES POR NECESIDADES DE EMERGENCIA
THE AMERICAN RED CROSS (LA CRUZ ROJA
AMERICANA):**

La Cruz Roja Americana (ARC, por sus siglas en inglés) provee alimento, ropa, refugio, y asistencia médica a las personas necesitadas y a sus familias. Contacte a la ARC al 1-800 RED CROSS (733-2767).

Si ha sido afectado por un desastre, "SAFE AND WELL" ("SANO Y SALVO") provee una vía para que usted se inscriba como "safe and well". A partir de una lista estándar de mensajes, usted puede seleccionar los que usted quiere comunicarle a los miembros de su familia, permitiendo que sepan de su estado de bienestar. Para más información, visite el siguiente sitio web: <http://www.redcross.org/safeandwell>

SALVATION ARMY (EJERCITO DE SALVACIÓN):

El SALVATION ARMY provee una variedad de servicios que incluye ayuda con los alimentos, las necesidades del hogar, la ropa y las necesidades personales. Para más información llame al 1 800-SALARMY (725-2769), o visite el siguiente sitio web: www.disaster.salvationarmyusa.org

PROGRAMAS DE ASISTENCIA

CALWORKS:

CalWORKs provee asistencia en efectivo para familias de California que sean elegibles y estén necesitadas, para ayudarlas a pagar vivienda, alimentos y demás gastos necesarios. Para más información contacte al departamento de bienestar/servicios sociales de su condado local. Para encontrar su oficina local visite el siguiente sitio web: <http://www.cwda.org/links/chsa.php> o para más información sobre este programa, visite el siguiente sitio web de cash aid: <http://www.dss.cahwnet.gov/cdssweb/PG54.htm>

ASESORAMIENTO EN CASOS DE CRISIS:

Asesoramiento a corto plazo puede estar disponible para problemas emocionales o de salud mental causados por los impactos de un desastre. Para más información, contacte al departamento de salud mental de su condado.

PROGRAMA DE CALFRESH:

Si ha sido afectado por un desastre y necesita ayuda para conseguir alimentos, usted puede solicitar los beneficios mediante el Programa de CalFresh. Para averiguar cómo solicitar los beneficios en su condado, por favor llame al número gratuito 1-877-847-3663 (FOOD), o llene una solicitud en línea en: www.benefitscal.org/ Para más información sobre CalFresh, visite el siguiente sitio web: www.calfresh.ca.gov

SERVICIOS PARA LAS PERSONAS MAYORES DE EDAD

El Departamento de la Vejez de California celebra contratos y provee liderazgo y dirección a las Agencias sobre el Envejecimiento (AAA, por sus siglas en inglés) del área que coordinan una amplia variedad de servicios para las personas mayores de edad y adultos con discapacidades. Usted puede localizar una AAA en su área llamando al 1-800-510-2020; TDD 1-800-735-2929 o visitando el siguiente sitio web: http://www.aging.ca.gov/ProgramsProviders/AAA/AAA_listing.asp

**SOCIAL SECURITY ADMINISTRATION
(ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL)**

Para información sobre cómo solicitar los beneficios del seguro social, los beneficios para sobrevivientes, o si necesita asistencia para acelerar la entrega de su cheque retrasado debido al desastre, contacte al servicio telefónico automatizado de la Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés) al 1-800-772-1213, o para hablar con un representante, llame entre las 7 a.m. y las 7 p.m. Hora Estándar del Este, de lunes a viernes (TTY/TDD para personas con dificultades de audición o del habla: 1-800-325-0778, entre las 7 a.m. y las 7 p.m. Hora Estándar del Este de lunes a viernes). La información y los servicios también pueden ser encontrados en el siguiente sitio web: <http://www.socialsecurity.gov/emergency>

INFORMACIÓN SOBRE LA SALUD:

Para información sobre sus inquietudes de salud relacionadas con un desastre, usted puede contactar al 916-650-6416 o visitar el siguiente sitio web del Departamento de Salud Pública de California: <http://www.bepreparedcalifornia.ca.gov>

COBERTURA DE SALUD DE MEDI-CAL:

Medi-Cal es un programa público de seguro que provee cobertura integral médica, dental y de visión a las personas de bajos ingresos, incluso a las familias con niños, a las personas mayores de edad, personas con discapacidades, mujeres embarazadas y personas de bajos ingresos con enfermedades específicas, tales como tuberculosis, cáncer de mama o HIV/SIDA. Para más información contacte al departamento de bienestar/servicios sociales de su condado. Para encontrar su oficina local, visite el siguiente sitio web: <http://www.dhcs.ca.gov/services/medi-cal/Pages/CountyOffices.aspx> o llame al 916-552-9200.

PROGRAMA DE NUTRICIÓN SUPLEMENTARIA PARA MUJERES, BEBÉS Y NIÑOS:

El programa para mujeres, bebés y niños (WIC, por sus siglas en inglés) ayuda a las mujeres embarazadas y a las nuevas madres de ingresos bajos a moderados y a sus bebés y niños para que se alimenten bien y se mantengan saludables. WIC provee:

- Cheques especiales para comprar alimentos saludables como la leche, el jugo, los huevos, el queso, las frutas, las verduras, las comidas para bebés y granos enteros;
- Información sobre nutrición y salud;
- Apoyo a la lactancia materna y remisiones a los servicios de atención de salud y comunitarios.

Para más información, llame al 1-888-942-9675 o visite el siguiente sitio web: <http://www.cdph.ca.gov/programs/wicworks/Pages/default.aspx> y haga clic en "Find a Local WIC Agency" bajo Program Information.

**CALIFORNIA DEPARTMENT OF PUBLIC HEALTH -
VITAL RECORDS (DEPARTAMENTO DE SALUD
PÚBLICA DE CALIFORNIA - REGISTROS VITALES)**

El Departamento de Salud Pública de California (CDPH, por sus siglas en inglés) trabaja con las personas que han perdido los registros vitales como resultado del desastre. Registros de nacimiento, fallecimiento, y los registros de matrimonio deben ser solicitados ante la oficina del registrador del condado donde ocurrió el evento (visite <http://www.cdph.ca.gov/certlic/birthdeathmar/Pages/CountyRecOrderOffice.aspx> para obtener la lista de registradores de condados). O puede llamar al 916-445-2684; TTY 7-1-1 o al 1-800-735-2929, o visite: <http://www.cdph.ca.gov/certlic/birthdeathmar/Pages/default.aspx>

**DEPARTMENT OF MOTOR VEHICLES
(DEPARTAMENTO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS)**

El Departamento de Vehículos Motorizados de California (DMV, por sus siglas en inglés) puede responder preguntas y proveer los formularios necesarios para asistir a las personas en el replazo de los documentos del DMV, tales como las licencias de conducir, tarjetas de identificación, certificados de registro de vehículos y certificados de títulos, que se perdieron como resultado del desastre. Llame al 1-800-777-0133; TTY 1-800-368-4327; TDD 1-800-735-2929, o visite el siguiente sitio web: <http://www.dmv.ca.gov/>

**EMPLOYMENT SERVICES (SERVICIOS DE EMPLEO)
JOB SERVICES (SERVICIOS DE TRABAJO):**

El Departamento de Desarrollo del Empleo (www.edd.ca.gov) y las agencias locales asociadas en todos los Centros de Trabajo de California ubicadas en todo el estado ofrecen una amplia variedad de servicios de empleo, tales como búsqueda y remisiones, y capacitación. Los buscadores de trabajo y los empleadores pueden conectarse con miles de oportunidades de trabajo y candidatos calificados disponibles mediante CalJobsSM, el sistema de intercambio laboral de California en línea en www.caljobs.ca.gov. Para encontrar el America's Job Center of CaliforniaSM más cercano, visite www.americiasjobcenter.ca.gov.

**UNEMPLOYMENT INSURANCE (SEGURO DE
DESEMPLEO):**

Los trabajadores que pierdan sus trabajos debido a circunstancias ajenas a su voluntad, tales como en el caso de un desastre, pueden ser elegibles para recibir los beneficios del Seguro de Desempleo (UI, por sus siglas en inglés). La elegibilidad para los beneficios UI requiere que las personas estén desempleadas o que estén trabajando un horario menor que el correspondiente al tiempo completo, estén buscando trabajo, y estén dispuestos a aceptar un trabajo adecuado. La manera más rápida y más fácil de llenar una solicitud es en línea. Visite el sitio web del Departamento de Desarrollo del Empleo (EDD) en: www.edd.ca.gov. Haga clic en el vínculo "Unemployment" ("Desempleo"), entonces en "Apply for UI" (Solicitar UI) (eApply4UI) en la parte superior derecha de la página. Los reclamos de UI también pueden ser presentados por teléfono al 1-800-300-5616. Para español, llame al 1-800-326-8937; Para TTY, llame al 1-800-815-9387).